



## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL UNIDAD DE APOYO JURÍDICO

La **Secretaría de la Función Pública** a través de la **Unidad de Apoyo Jurídico**, con domicilio en la avenida Prolongación de Paseo Tabasco, No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, colonia Tabasco 2000, código postal 86035 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben de manera indirecta, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y demás normatividad que resulte aplicable.

### ¿QUÉ DATOS PERSONALES SE TRATAN Y PARA QUÉ FINALIDAD?

#### 1. Procedimientos contenciosos administrativos y laborales

La Unidad de Apoyo Jurídico, lleva a cabo tratamiento de datos personales, recabados de manera indirecta, al recibir por parte de la autoridad correspondiente copia de las actuaciones que se llevan a cabo con motivo del procedimiento respectivo, o bien, cuando derivado de los mismos, se requiere información a la Unidad de Administración y Finanzas de esta secretaría. En el seguimiento de dichas actuaciones, los datos personales que se tratan son los siguientes:

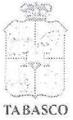
**Identificables.** Domicilio, nombre, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares, Registro Federal de Contribuyentes, firma, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos, Clave Única de Registro de Población, matrícula del Servicio Militar Nacional, pasaporte, credencial de elector, licencia de conducir.

**Salud.** Diagnósticos.

**Informáticos.** Correos electrónicos.

**Laborales.** Solicitudes de empleo, curriculum vitae, nombramientos y recomendaciones.

**Académicos.** Cédulas profesionales y título profesional.



**Procedimientos seguidos en forma de juicio.** Información relacionada íntimamente con el individuo, contenida en procedimientos administrativos o juicios en materia laboral.

**Especialmente sensibles.** Diagnósticos.

**Naturaleza Pública.** Nombre, firma, ingresos (salario), número de cédula profesional, información de procedimientos administrativos y laborales cuando han causado estado relacionados con servidores públicos.

Lo anterior, con la finalidad de ejercer las atribuciones en los procedimientos administrativos y laborales que proceden contra las resoluciones administrativas definitivas y ante las demandas presentadas por los trabajadores al servicio del estado de Tabasco ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco y el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, llevando a cabo el proceso laboral y contencioso desde la contestación de la demanda, aportar pruebas en cada uno de los procesos, presentación de alegatos, hasta el dictado de la sentencia y los laudos correspondientes, así como de presentación de recursos y juicios de amparo; todo lo anterior de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, la Ley de Amparo y la Ley Federal del Trabajo.

## 2. Procesos en materia penal

La Unidad de Apoyo Jurídico lleva a cabo tratamiento de datos personales, recabados de manera indirecta, al recibir por parte de la autoridad correspondiente copia de las actuaciones que se llevan a cabo, con motivo del procedimiento respectivo. En el seguimiento de dichas actuaciones los datos personales que se tratan son los siguientes:

**Identificables.** Domicilio, nombre, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares, Registro Federal de Contribuyentes, firma, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos, Clave Única de Registro de Población, matrícula del Servicio Militar Nacional, pasaporte, credencial de elector, licencia de conducir.

**Características físicas.** Media filiación.



**Salud.** Diagnósticos, aquellos relacionados con el estado físico o mental de la persona, cualquier atención médica, expediente clínico, diagnósticos, padecimientos, sintomatologías relacionado con la salud humana.

**Informáticos.** Correos electrónicos.

**Patrimoniales.** Relacionados con los bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos, escrituras, cuentas bancarias, seguros, fianzas, historial crediticio, información fiscal y los afines pertenecientes al titular.

**Laborales.** Solicitudes de empleo, nombramientos y recomendaciones, incidencias y demás que se puedan derivar o surgir de la relación laboral de la persona.

**Académicos.** Cédulas profesionales, títulos profesionales.

**Procedimientos seguidos en forma de juicio.** Información relacionada íntimamente con el individuo, contenida en juicios en materia penal.

**Especialmente sensibles.** Diagnósticos.

**Naturaleza Pública.** Nombre, firma, ingresos (salario), número de cédula profesional, información de procedimientos penales cuando han causado estado, relacionados con servidores públicos.

Lo anterior, con la finalidad de dar seguimiento los procesos penales, llevando a cabo la substanciación del procedimiento por la vía procesal apropiada, desde la presentación de la denuncia, radicación de la causa penal, la recepción de las notificaciones, el desahogo de las audiencias y concluyendo con la sentencia, así como presentación de recursos correspondientes y juicios de amparo, ante los hechos de carácter delictivo y de corrupción, de conformidad con lo previsto por el Código Penal para el Estado de Tabasco, Código Nacional de Procedimientos Penales, Ley Nacional Anticorrupción, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Anticorrupción del Estado de Tabasco, Ley de Amparo, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

### 3. Certificación de documentos

Durante este proceso se recaban datos personales de manera indirecta, al recibir por parte de las Unidades Administrativas de esta Secretaría, así como los Órganos Internos de Control de las diferentes dependencias, las solicitudes de copias certificadas de archivos que obran y son parte exclusivamente de la Secretaría de la Función Pública, por lo que los datos personales que se tratan son los siguientes:



**Identificables.** Domicilio, nombre, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos, Clave Única de Registro de Población.

**Salud.** Diagnósticos.

**Informáticos.** Correos electrónicos.

**Laborales.** Solicitudes de empleo, curriculum vitae, nombramientos y recomendaciones.

**Académicos.** Cédulas profesionales, títulos profesionales y diplomados.

**Patrimoniales.** Relacionados con los bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos, escrituras, cuentas bancarias, seguros, fianzas, historial crediticio, información fiscal y los afines pertenecientes al titular.

**Especialmente sensibles.** Diagnósticos.

**Naturaleza Pública.** Nombre, ingresos (salario), número de cédula profesional.

Lo anterior, con la finalidad de ejercer las atribuciones para la certificación de documentos que se encuentren en los archivos de esta secretaría, de conformidad con lo previsto por el artículo 18 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

#### 4. Revisión de contratos y convenios

En el ejercicio de este proceso, se recaban datos personales de manera indirecta, al recibir por parte de las Unidades Administrativas de la secretaría, las solicitudes de apoyo para la emisión de opiniones de convenios, acuerdos, contratos, bases de coordinación y demás actos jurídicos que celebre la secretaría. Por lo que los datos personales que se tratan son los siguientes:

**Identificables.** Domicilio, nombre, nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes, firma, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos, Clave Única de Registro de Población, credencial de elector.

**Laborales.** Nombramientos.

**Naturaleza Pública.** Nombre, cargo y firma.

Lo anterior, con la finalidad de ejercer las atribuciones relacionada a la revisión de convenios, acuerdos, contratos, bases de coordinación y demás actos jurídicos que celebre la secretaría, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder



Ejecutivo del Estado de Tabasco y Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y demás relativos.

## 5. Opiniones jurídicas

La Unidad de Apoyo Jurídico, lleva a cabo tratamiento de datos personales, recabados de manera indirecta, al recibir solicitudes de las diferentes áreas de esta secretaría de opiniones o asesorías jurídicas. En el seguimiento de dichas actuaciones, los datos personales que se tratan son los siguientes:

**Identificables.** Domicilio, nombre, Registro Federal de Contribuyentes, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos, Clave Única de Registro de Población.

**Naturaleza Pública.** Nombre, información de procedimientos.

Lo anterior, con la finalidad de cumplir con las solicitudes realizadas por las diferentes áreas de esta secretaría, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

## 6. Requerimientos de información

La Unidad de Apoyo Jurídico, lleva a cabo tratamiento de datos personales, recabados de manera indirecta, al recibir por parte de las autoridades correspondientes, diferentes oficios con solicitudes de información. En el seguimiento de dichas actuaciones, los datos personales que se tratan son los siguientes:

**Identificables.** Domicilio, nombre, Registro Federal de Contribuyentes, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos, Clave Única de Registro de Población.

**Naturaleza Pública.** Nombre, información de procedimientos civiles y de investigación penal relacionados con servidores públicos.

Lo anterior, con la finalidad de cumplir con los requerimientos solicitados por las autoridades penales y civiles, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.



## 7. Procesos en materia mercantil

La Unidad de Apoyo Jurídico, lleva a cabo tratamiento de datos personales, recabados de manera indirecta, al recibir por parte de la autoridad correspondiente copia de las actuaciones que se llevan ante dicha autoridad, con motivo del procedimiento respectivo. En el seguimiento de dichas actuaciones, los datos personales que se tratan son los siguientes:

**Identificables.** Domicilio, nombre, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares, Registro Federal de Contribuyentes, firma, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos, Clave Única de Registro de Población, matrícula del Servicio Militar Nacional, pasaporte, credencial de elector, licencia de conducir.

**Características físicas.** Media filiación.

**Informáticos.** Correos electrónicos.

**Patrimoniales.** Relacionados con los bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos, escrituras, cuentas bancarias, seguros, fianzas, historial crediticio, información fiscal y los afines pertenecientes al titular.

**Académicos.** Cédulas profesionales.

**Naturaleza Pública.** Nombre, firma, ingresos (salario), número de cédula profesional.

Lo anterior, con la finalidad de dar seguimiento a los procesos mercantiles, llevando a cabo la substanciación del procedimiento por la vía procesal apropiada, desde la contestación de las demandas, la recepción de las notificaciones, el desahogo de las audiencias y concluyendo con la sentencia, así como presentación de recursos correspondientes y juicios de amparo, de conformidad con el Código de Comercio vigente, Código Civil para el Estado de Tabasco, Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, Código Civil Federal, Código de Procedimientos Civiles Federal, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

## 8. Juicios de amparo

Durante este proceso se recaban datos personales de manera indirecta, al recibir por parte de la autoridad correspondiente copia de las actuaciones que se llevan ante dicha autoridad, con motivo del procedimiento respectivo. En el seguimiento de dichas actuaciones, los datos personales que se tratan son los siguientes:



**Identificables.** Domicilio, nombre, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos, Clave Única de Registro de Población.

**Salud.** Diagnósticos.

**Informáticos.** Correos electrónicos.

**Laborales.** Solicitudes de empleo, curriculum vitae, nombramientos y recomendaciones.

**Académicos.** Cédulas profesionales, títulos profesionales y diplomados.

**Patrimoniales.** Relacionados con los bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos, escrituras, cuentas bancarias, seguros, fianzas, historial crediticio, información fiscal y los afines pertenecientes al titular.

**Especialmente sensibles.** Diagnósticos.

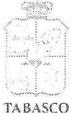
**Naturaleza Pública.** Nombre, ingresos (salario), número de cédula profesional.

Lo anterior, con la finalidad de ejercer las atribuciones para representar al secretario en los juicios de amparos que se instauren, de conformidad con lo previsto por el artículo 18 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

## ¿CUÁL ES EL FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO, TRANSFERENCIA Y REMISIÓN DE DATOS PERSONALES?

El fundamento para el tratamiento de los datos personales son los artículos 12 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 18 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, Ley Federal de Trabajo, Ley de Amparo, la Ley Nacional Anticorrupción, Ley Anticorrupción del Estado de Tabasco, Código Penal para el Estado de Tabasco, Código Nacional de Procedimientos Penales, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Código Civil para el Estado de Tabasco, Código Civil Federal, Código de Comercio y demás relativos y aplicables a los actos jurídicos que realice la Secretaría.

Del mismo modo, se informa que los datos personales tratados por esta unidad, en el proceso consistente en representar al Secretario en los procedimientos contenciosos administrativos y laborales, serán materia de transferencia a los distintos órganos jurisdiccionales tales como al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco



y el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco con fundamento en el artículo 18 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; asimismo, se informa que los datos personales tratados en este proceso, no serán materia de remisiones salvo a la Unidad de Transparencia, con la finalidad de atender solicitudes de acceso a la información, con fundamento en lo previsto por el Título Séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Se informa que los datos personales tratados por la Unidad de Apoyo Jurídico, en el proceso consistente en representar al Secretario en procesos penales, serán materia de transferencia a los distintos órganos jurisdiccionales tales como Juzgados Penales y de Distrito en el estado de Tabasco, Tribunales Colegiados de Distrito, Juzgados de Control en el Estado, Fiscalía General de la República, Fiscalía General del Estado, con fundamentado en el artículo 18 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; asimismo, se informa que los datos personales tratados en este proceso, no serán materia de remisiones salvo a la Unidad de Transparencia, con la finalidad de atender solicitudes de acceso a la información, con fundamento en lo previsto por el Título Séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

De la misma manera, se informa que los datos personales tratados por la Unidad de Apoyo Jurídico, en el proceso consistente en representar al Secretario en la certificación de documentos, serán materia de transferencia a los Órganos Internos de Control de las diferentes dependencias; asimismo, se informa que los datos personales tratados en este proceso también serán materia de remisiones a las diferentes unidades de esta secretaría, con la finalidad de atender los requerimientos de certificación de documentos que obran en la secretaría, así como, a la Unidad de Transparencia, para atender solicitudes de acceso a la información; lo anterior, con fundamento en el artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, así como numeral 18 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y artículos 3 fracción II y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Del mismo modo, se informa que los datos personales tratados por la Unidad de Apoyo Jurídico, en el proceso consistente en representar al Secretario en la revisión de contratos y convenios, serán materia de transferencia a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del Estado, lo anterior con fundamento en el artículo 19 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; asimismo, se informa que los datos personales tratados en este proceso también serán materia de remisiones a las



diferentes unidades de esta Secretaría, con la finalidad de atender las solicitudes de revisión de contratos y convenios de esta secretaría, así como, a la Unidad de Transparencia, para atender solicitudes de acceso a la información; lo anterior con fundamento en el artículo 19 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, así como los artículos 3 fracción II, y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Asimismo, se informa que los datos personales tratados por la Unidad de Apoyo Jurídico, en el proceso consistente en opiniones jurídicas, no serán materia de transferencia, únicamente serán materia de remisiones a las diferentes unidades de esta Secretaría, con la finalidad de asesorar en materia jurídica a esta secretaría, así como, a la Unidad de Transparencia, para atender solicitudes de acceso a la información; lo anterior con fundamento en el artículo 18 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, así como los artículos 3 fracción II, y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Así también, se informa que los datos personales tratados por esta unidad, en el proceso consistente en requerimientos de información al Secretario, serán materia de transferencia a los distintos órganos jurisdiccionales tales como a los Juzgados Civiles en el Estado y Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, con fundamento en el artículo 18 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; asimismo, se informa que los datos personales tratados en este proceso, así mismo, serán materia de remisiones a las diferentes unidades de esta Secretaría, con la finalidad de dar contestación a los requerimientos de información realizados por las diferentes autoridades a esta secretaría, así como, a la Unidad de Transparencia, para atender solicitudes de acceso a la información; lo anterior con fundamento en el artículo 18 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, así como los artículos 3 fracción II, y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Se informa que los datos personales tratados por la Unidad de Apoyo Jurídico, en el proceso consistente en representar al Secretario en procesos mercantiles, serán materia de transferencia a los distintos órganos jurisdiccionales tales como Juzgados Civiles y de Oralidad Mercantil en el estado, con fundamentado en el artículo 18 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función; asimismo, se informa que los datos personales tratados en este proceso, no serán materia de remisiones salvo a la Unidad de Transparencia, con la finalidad de atender solicitudes de acceso a la información, con fundamento en lo previsto por el Título Séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



Así también, se informa que los datos personales tratados por la Unidad de Apoyo Jurídico, en el proceso consistente en Juicios de Amparo, serán materia de transferencia a los Juzgados de Distrito en el Estado, Tribunales Colegiados en las diferentes materias; asimismo, se informa que los datos personales tratados en este proceso también serán materia de remisiones a las diferentes unidades de esta Secretaría, con la finalidad de dar contestación a los juicios de amparo en que esta secretaría forme parte, así como, a la Unidad de Transparencia, para atender solicitudes de acceso a la información; lo anterior con fundamento en el artículo 18 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, así como los artículos 3 fracción II, y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

## **DERECHOS ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES**

De acuerdo a lo previsto por el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y por el Título Tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, en todo momento el titular de los datos personales o su representante, pueden solicitar el Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de sus datos personales, entendiéndose el término "tratamiento" como cualquier operación o conjunto de operaciones, efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales; asimismo, cuando se traten datos personales por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, puede obtenerlos en el mismo formato que le permita seguir utilizándolos.

En ese sentido, se hace de su conocimiento que puede ejercer su derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (por su acrónimo, ARCO) al tratamiento de sus datos personales y a solicitar la portabilidad de los mismos, de manera personal o a través de su representante, respetando las reglas que para la acreditación de identidad, prevé el artículo 56 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; presentando solicitud a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), de la Plataforma Nacional de Transparencia, o bien, solicitud escrita ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, colonia Tabasco 2000, código postal 86035 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.



Para mayor referencia se informa que los derechos (ARCO), consisten en lo siguiente:

**Acceso:** El titular tendrá derecho de acceder a sus datos personales que obren en posesión del responsable, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento. (Artículo 50 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

**Rectificación:** El titular tendrá derecho a solicitar al responsable la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando éstos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados. (Artículo 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

**Cancelación:** El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último. (Artículo 52 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

**Oposición:** El titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo, cuando:

I.- Aun siendo lícito el tratamiento, debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular; y

II.- Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento. (Artículo 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

Por último se informa que, en caso de que este Sujeto Obligado determine variar los términos de este Aviso de Privacidad, los titulares de los datos personales, serán comunicados por medio de la página electrónica de la Secretaría de la Función Pública, misma que puede consultar a través del link siguiente:

<https://tabasco.gob.mx/funcion-publica>

Para mayor información, puede comunicarse al teléfono 9933104780 extensión 15133 o bien, enviar un correo electrónico a la dirección [ut.funcionpublica@gmail.com](mailto:ut.funcionpublica@gmail.com), en donde con gusto será atendido.